



## **AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES**

### **LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA**

#### **CONSIDERANDO**

Que la subdirectora del Centro de Comercio y Servicios del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar los servicios profesionales de carácter temporal de cinco (05) personas naturales para la “8-9302- 535, 536, 537, 538, 539 Prestar los servicios personales de carácter temporal, como Intérprete de lengua de señas colombiana para facilitar la comunicación y el acceso a la información de los aprendices sordos en el proceso de enseñanza aprendizaje, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato. encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato”.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora de Centro en los estudios previos y la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de planeación, es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 2825 del 10 de enero de 2025.

En consecuencia, esta Subdirección de Centro,

#### **AUTORIZA**

A contratar los servicios personales de carácter temporal de cinco (05) personas naturales para la “8-9302- 535, 536, 537, 538, 539 Prestar los servicios personales de carácter temporal, como Intérprete de lengua de señas colombiana para facilitar la comunicación y el acceso a la información de los aprendices sordos en el proceso de enseñanza aprendizaje, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato. encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato”.

Se expide en la ciudad de Barranquilla a los 20 días de enero de 2025.

**ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS**  
**Subdirectora Centro de Comercio y Servicios**

Elaboró: Andrea Poveda Contreras – Abogada CCS